



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Universidad Nacional de La Plata

BUENOS AIRES, 22 DIC 2008

LA PLATA, 30 DIC 2008

VISTO el Expediente 000757/07 del Registro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), el Expediente 100-6365/08-02 de la Universidad Nacional de La Plata y la Resolución D. Nº 1216/08 del CONICET por la cual se efectuó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP) por el lapso de cinco (5) años, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Concurso, se sustanció conforme a la Reglamentación aprobada por las Resoluciones Nº 03/02 y 957/07 del CONICET; y la Disposición nº 204/08 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata.

Que el Jurado del concurso, designado por Resolución D. Nº 1216/08 del CONICET, acordada por Resolución 907/08 de la Universidad Nacional de La Plata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Reglamentación aprobada, se ha expedido en las respectivas actuaciones.

Que conforme lo establece el artículo 17º de dicha Reglamentación, corresponde efectuar la designación de los Directores respetando el dictamen del Jurado, de común acuerdo entre las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata y el CONICET.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio del CONICET de fecha 2 y 3 de diciembre de 2008 y se dispone en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1661/96; 1427/05, en su parte pertinente, 310/07, 607/08, 1538/08 y las Resoluciones D. Nº 346/02, 671/04, 914/08 y 2782/08.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL



Ministerio de Educación, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Universidad Nacional de La Plata

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Y

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

RESUELVEN:

ARTICULO 1º.- Designar Director del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP) por el término de cinco (5) años al Investigador Superior del CONICET Doctor Juan Carlos MUZZIO (LE 04.534.879).-

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que se firman dos Resoluciones originales a efectos de la tramitación interna de cada uno de los organismos intervinientes.-

RESOLUCION CONJUNTA CONICET Nº

3007

Dra. MARTA G. ROVIRA
PRESIDENTA
CONICET

RESOLUCION CONJUNTA UNLP Nº

18

Arg. GUSTAVO ADOLFO AZPIAZU
Presidente
de la Universidad Nacional de La Plata